



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-17-AL/MDP

Pucusana, 27 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe N°029-2017/SGP/GA/MDP de fecha 23.03.17 emitido de la Sub Gerencia de Personal, quien remite la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios del Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA, cesó mediante Resolución de Alcaldía N°125-17-AL/MDP de fecha 11.03.17, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, en el informe de visto se acompaña la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, en el cual se acredita 02 MESES y 09 DÍAS de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana, hasta el 11.03.17, calculándose la liquidación por el monto bruto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 18/100 SOLES (S/543.18);

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, a favor del Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA, quien acredita 02 MESES y 09 DÍAS, de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a favor del Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS elaborado por la Sub Gerencia de Personal, siendo el monto bruto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 18/100 SOLES (S/543.18); previa las deducciones y aportación patronal de ley; liquidación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCUSANA

SUB GERENCIA DE PERSONAL

"Gestión con resultados"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LIQUIDACION DE PAGO A FAVOR DEL ING. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA
POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS
SEGÚN EL INFORME N° 029

2.3	SERVICIOS					
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios – CAS - Vacaciones Truncas	S/.	498.33			
	RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS					
	Descuento SNP (ONP)		<u>64.78</u>			
	MONTO NETO A PAGAR	S/.	433.55 =====			
2.3.2.8.1.2	Contribución Essalud – CAS	S/.	44.85			
<table border="1"><tr><td>TOTAL EGRESO</td><td>S/.</td><td>543.18</td></tr></table>		TOTAL EGRESO	S/.	543.18		
TOTAL EGRESO	S/.	543.18				

Pucusana, 23 de Marzo del 2017